

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2022/DEN/5 |
| Objeto de la denuncia: |
| Denuncia sobre la presunta vulneración de derechos de protección de datos por parte de un Ayuntamiento |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio y archivo |
| Fecha de comunicación del archivo |
| 12 de enero de 2022 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental. Sus competencias están reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, entre las que destaca a efectos de su denuncia la vigilancia y control del funcionamiento de los órganos y entidades incluidos en su ámbito de aplicación, así como la gestión de los programas, recursos personales y materiales, se ajustan en todo momento a las normas que les son aplicables.</p> <p>Dado que el contenido de la denuncia tiene por objeto las actuaciones realizadas por un Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias, se informa a la persona denunciante que no corresponde a esta Inspección General de Servicios realizar actuación alguna al respecto y se procede a su archivo.</p> |